



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0104
EXPEDIENTE Nº 8120-002182/2019

NEUQUÉN, 06 FEB 2019

VISTO:

El Expediente Nº 8120-002182/2019 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota S/N la Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas solicitó se arbitren los mecanismos necesarios a los efectos de realizar la contratación del servicio de vigilancia destinado a garantizar el normal funcionamiento de los distintos establecimientos educativos y dependencias del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, así como la seguridad de las personas que asisten diariamente y se desempeñan en los mismos;

Que asimismo se indicó que la presente contratación debería ser por el término de ocho (8) meses con opción a prórroga;

Que la Dirección General de Servicios Generales remitió a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones un listado detallando cada uno de los establecimiento educativos de la Provincia y/o dependencias del Consejo Provincial de Educación del Neuquén que requieren la prestación del servicio, especificando la cantidad de horas y el horario en que debería prestarse el servicio, en consideración de los días hábiles y de los feriados y fines de semana que correspondan a cada mes, serán conforme el Calendario Oficial Nacional en curso;

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén es un organismo autárquico en orden a lo establecido por el Artículo 118º de la Constitución Provincial, por la Ley 242 de creación, sus modificatorias y al Decreto Reglamentario Nº 0572/1962, es persona jurídica de derecho público con plena autarquía técnica y administrativa por lo tanto tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, asimismo cuenta con una asignación legal de recursos otorgados por la ley de Presupuesto de la provincia;

Que por imperio de lo establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación, el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, en tanto persona jurídica pública, se rige en cuanto a su reconocimiento, comienzo, capacidad, funcionamiento, organización y fin de su existencia, por la Ley 242 (Artículos 146º y 147º Código Civil y Comercial de la Nación);

Que la Ley 242, en su Artículo 9º otorga al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, entre otras, la facultad de resolver sobre todos aquellos asuntos que favorezcan a su funcionamiento;

Que el Artículo 102º de la Ley 2945 establece que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén debe garantizar las condiciones materiales, institucionales y pedagógicas para que los estudiantes logren aprendizajes comunes de calidad, y distintas dependencias del Consejo que coadyuvan a garantizar el derecho a la educación;

Que obran el Pedido de Suministro Nº 433 y la Solicitud de Provisión Nº 288 del sistema SA.FI.PRO con el detalle correspondiente a cada uno de

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION





los establecimientos educativos y dependencias del Consejo que requieren el servicio de vigilancia mediante el sistema de monitoreo de alarmas;

Que en virtud al monto estimado corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto que demande la presente erogación;

Que tomó intervención la Coordinación Legal y Técnica del Consejo Provincial de Educación del Neuquén informando que no existen observaciones jurídicas que realizar al respecto;

Que se adjunta Pedido de Presupuesto y Pliego Único de Bases y Condiciones;

Que en consecuencia, corresponde encuadrar la presente operación en el Artículo 1º inciso "a" del Anexo II, Decreto Nº 2785/1995, Reglamentario de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control modificado por el Decreto Nº 1665/2018 y autorización y aprobación conferidas en el marco de la Resolución 1405/2018 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de vigilancia destinado a distintos establecimientos educativos y dependencias del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, por el término de ocho (8) meses con opción a prórroga.
- 2º) **APROBAR** el Pliego Único de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, y Pedido de Presupuesto obrantes en el Expediente Nº 8120-002182/2019.
- 3º) **PUBLICAR** en dos (2) periódicos de mayor circulación de la zona y en el Boletín Oficial, en todos los casos por un (1) día, y por internet en el sitio oficial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 0381/2017.
- 4º) **AFERTAR** la suma total estimada de pesos Doscientos Treinta y Siete Millones Ochocientos Noventa Mil Ciento Catorce con 48/100 (\$237.890.114,48) y la publicación en dos (2) diarios, estimada en la suma total de pesos Cuarenta Mil con 00/100 (\$40.000,00) con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

**U.O. 20: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
PRG 036 – SUB 001- SERVICIO DE SEGURIDAD NIVEL INICIAL**

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	20	03	04	01	03	09	00	000	1111	\$18.904.867,04

OTROS SERVICIOS

ES COPIA





RESOLUCIÓN Nº 0104
EXPEDIENTE Nº 8120-002182/2019

**U.O. 20: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
PRG 036 – SUB 002- SERVICIO DE SEGURIDAD NIVEL PRIMARIO**

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	20	03	04	02	03	09	00	000	1111	\$83.944.740,88

OTROS SERVICIOS

**U.O. 20: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
PRG 036 – SUB 003- SERVICIO DE SEGURIDAD MODALIDAD ESPECIAL**

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	20	03	04	03	03	09	00	000	1111	\$4.107.555,28

OTROS SERVICIOS

**U.O. 20: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
PRG 036 – SUB 004- SERVICIO DE SEGURIDAD NIVEL SECUNDARIO Y TÉCNICO**

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	20	03	04	04	03	09	00	000	1111	\$94.942.374,48

OTROS SERVICIOS

**U.O. 20: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
PRG 036 – SUB 005- SERVICIO DE SEGURIDAD MODALIDAD ARTÍSTICA**

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	20	03	04	05	03	09	00	000	1111	\$3.304.216,80

OTROS SERVICIOS

**U.O. 20: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
PRG 036 – SUB 006- SERVICIO DE SEGURIDAD NIVEL SUPERIOR**

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	20	03	04	06	03	09	00	000	1111	\$6.693.616,48

OTROS SERVICIOS

**U.O. 20: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
PRG 036 – SUB 007- SERVICIO DE SEGURIDAD MODALIDAD ADULTOS**

UO	FIN	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	20	03	04	07	03	09	00	000	1111	\$9.733.664,72

OTROS SERVICIOS

**U.O. 20: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
PRG 036 – SUB 008- SERVICIO DE SEGURIDAD CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PLANTA CAMPAMENTO**

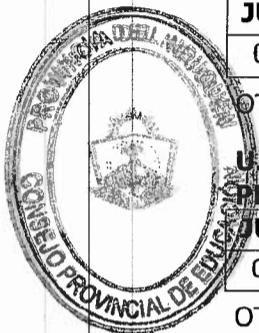
JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	20	03	04	07	03	09	00	000	1111	\$8.593.629,60

OTROS SERVICIOS

**U.O. 20: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
ACE 001- CONDUCCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO**

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	20	03	04	08	03	09	00	000	1111	\$7.665.449,20

OTROS SERVICIOS



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



**U.O. 20: ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA EDUCATIVO
ACE 001- CONDUCCIÓN SUPERIOR Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA
EDUCATIVO**

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
09	02	20	03	04	08	03	06	00	000	1111	\$40.000,00

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

- 5°) FACULTAR** a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a fijar fecha y hora de apertura de sobres de la Licitación Pública y a **DESIGNAR** a los miembros integrantes de la Comisión de Preadjudicación, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39° del Decreto Reglamentario.
- 6°) INDICAR** que por la Dirección General de Contrataciones se realicen las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías, Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas, Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa, Coordinación Legal y Técnica, Dirección Provincial de Coordinación de Distritos Escolares, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Rendiciones, Dirección General de Presupuesto.
- 7°) REGISTRAR** y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite respectivo.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación